http://archivohistorico.educ.ar

PROMUEVE QUERELLA

Senor Juez Federal:

ROLANDO VICTOR GARCIA, por propio derecho, con domicilio real onzalez Gartland en su estudio de..... a V.s. me presento y digo:

I. EXORDIO

En uso del derecho que me confieren los arts, 14 y 170 del Código de Procedimientos en lo Criminal, vengo a promover querella contra el Jefe de Policia Federal, General de Brigada Mario A. Fonseca, con domicilio en Moreno 1550 de esta Capital, cuyos demás datos de identidad desconozco, como así contra el personal policial cuya identidad deberá averiguarse en autos.

La querella la promuevo imputando al aludido funcionario y a los funcionarios y empleados policiales dependientes del mismo que se individualizarán en autos. la comisión del delito de lesiones graves calificadas, previsto y reprimido por los arts. 90 y 92 del Código Penal, en función de lo dispuesto en el art. 80 inc. 2 del mismo Código, en razin de la alevosia y ensañamiento de que se usó. Subsidiariamente, para el caso de no estimarse que el delito encuadra en las previsiones del art. 92 del Código de fondo, de duzco esta querella en orden al delito de vejaciones y apremios ilegales, previsto y reprimido por el art. 144 bis, inciso 2, del Código Penal, con la agravante prevista en el altimo parrafo del mismo artículo y en función del art. 142 incs. 1 y 3 del cuerpo de leyes citado, todo ello conforme a la redacción que a estos preceptos confirióle la Ley No.

IL ADVERTENCIA PREVIA

V.S. está ya previniendo en cuanto a los sucesos que relataré. Seguramente el recargo de tareas que recae sobre el Juzgado con motivo de estos hechos, ha impedido que hasta ahora sea yo citado a deponer en las actuaciones que se instruyen con intervención del Juzgado, no obstante que es público y notorio he resultado víctima de los sucesos. Con el propósito de colaborar en la labor investigativa de V. S. y para ellegar los elementos de convicción que permitirán en definitiva, tarde o temprano, elesclarecimiento de la verdad histórica y el condigno castigo de quienes no merecen la condición de funcionarios públicos y constituyen un verdadero peligro potencial para la comunidad civilizada, me presento en autos y adelantaré un breve relato de los sucesos, sin perjuicio de la ampliación que realizaré verbalmente ante V.S. ni bien así se disponga.

Deseo hacer otra advertencia previa: la natural convulsión anímica y, por qué no decirlo, física que me han producido los hechos, y la esperanza de que la investigación de ellos se adelantara sin mi personal impulso, han retardado esta presentación; por lo demás, la improba tarea de reunir todos los elementos de convicción útiles para el caso, me ha demandado varios días. Aún así, reservo mi derecho para ampliar mi petición de prueba en el momento oportuno, sin perjuicio de señalar en esta presentación solo aquellas medidas que por su urgencia extrema deben ser adoptadas desde ya para impedir que el transcurjso del tiempo haga ineficaz la investigación y permita el triunfo de la delincuencia de uniforme sobre la Justicia.

III. LOS HECHOS

Como es público y notorio, señor Juez, he sido Decano de La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires hasta el momento que, con la sanción por el gobierno actual de la Ley No. 16.912, he cesado en mis funciones.

Cuando en los medios universitarios fué conocido extraoficialmente el texto de dicha Ley, integrantes del Cuerpo legitimamente encargado de la conducción uni-versitaria, es decir del Consejo Superior de la Universidad, se reunieron en el Rectorado biando ideas y adoptaron la decisión que fue hecha pública. Era el viernes 29 de Julio

Terminada la reunión, me dirigí a la sede la Facultad donde me he des hado hasta estos hechos, la cual se encuentra ubicada en su viejo edificio de Perú 222-212, donde llegué entre las 21 y 30 y las 21 y 45 horas, aproximadamente.

En la casa estaban presentes, en ese momento, alrededor de 300 perentre ellas quince integrantes del Com ejo Directivo de la Facultad, alrededor de

http://archivohistorico.educ.ar

veinte profesores, además de docentes auxiliares y estudiantes hasta alcanzar aquella cib El clima, señor Juez, era de expectación, pero calmo y no violento.

Se celebró una reunión del Consejo Directivo, donde por 14 votos con una abstención, el cuerpo ratificó la decisión tomada por el señor Rector de la Universidad, Ingeniero Hilario Fernández Long, Decanos y otros miembros del Consejo Superior.

Una compacta barra siguió el desarrollo de las deliberaciones, con la firme calma de quienes testimonian su adhesión espiritual, esa adhesión que tanto se apreccia por quienes -como nosotros los científicos y los que tenemos verdadera vocación universitaria, que es vocación de universalidad humana- no disponemos de otra fuerza que la de nuestras ideas y nuestro deber.

Como medida de prevención ante posibles ataques exteriores -llamados telefónicos anónimos daban quenta que elementos activistas de la misma orientación que aquellos que recientemente protagonizaron actos de violencia en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, de pública notoriedad- ordené se cerraran las puertas de acceso a la Facultad, que dan sobre los números 222 y 272 de la calle Perú.

Indiqué, entonces, a quienes se encontraban en la Sala de Consejo y sus inmediaciones, que quienes desearan abandonar el edificio, en previsión del posible ataque al que he hecho referencia antes, lo hicieran y efectivamente hice abrir la puerta que da al número 272 de la calle Perú, por la que salieron algunos Profesores, gran parte del personal administrativo que aún quedaba en la casa, docentes auxiliares y alumnos. Aunque no tuve ninguna confirmación oficial ni notificación de ninguna especie, se me informó por algunos alumnos que habían oído se había anunciado por un megáfono en las inmediaciones de la puerta más próxima a la calle Alsina, que personal policial había dado orden de desalojar el edificio.

Obviamente, dado mi carácter de autoridad de la casa y no habiendo recibido notificación oficial -como lo dejo expuesto- decidí esperar que ella se produjera, por respeto a la propia dignidad de mi investidura. Mi obligación, por otra parte, era resguardar los bienes físicos de la Facultad.

Solicité a quienes quedaban en la casa, lo hicieran en el más absoluto orden, sin recurrir a acto de violencia alguno y solo a título de solidaridad moral con las autoridades legítimas de la Universidad.

En un momento dado, previa rotura de los vidrios que dan a la calle del Aula Magna de la Facultad, comenzaron a introducirse por los huecos bombas de gases lacrimógenos, disparadas según supimos después por personal policial. El aire se tornó irrespirable, y en consecuencia habiendo dado suficiente testimonio con nuestra presencia de la ilegitimidad de la medida que venía a destruir años de trabajo al servicio de la ciencia, la cultura del pueblo y el progreso social, hice indicación a todos los presentes de retirarnos del edificio, en perfecto orden y sin realizar acto alguno de resistencia física a la acción de las fuerzas policiales.

Así, encabezando la masa ordenada de profesores, graduados, docentes auxiliares y alumnos allí presentes, me encaminé a la salida de la Facultad que da sobre el número 222 de la calle Perú; a mi lado caminaba el doctor Arístides Romero, Secretario de la FAcultad. Mientras tanto, personal policial había penetrado a la Facultad. Efectivamente: mientras nos dirigíamos en demanda de la calle, vimos salir del Aula Magna de la Facultad una fuerza policial, que se desplegó en el patio interior de la casa y comenzó a proferir gritos e insultos hacia nosotros, indicándonos imperativamente bajáramos con las manos en alto, lo que obviamente hicimos ante la exhibición de fuerza que se hacía. Por los atuendos que vestían los integranres de la fuerza, advertí pertenecían al Cuerpo Guardia de Infantería.

La columna por mí encabezada, señor Juez, se movía sin gritos ni desórdenes, silenciosamente, hacia la salida de la Facultad. Cuando fué enfrentada por las fuerzas policiales, las mismas semejaban una horda bárbara al asalto de un templo. Sus inte grantes proferian gritos e insultos del más grueso calibre, como autoestimulándose para la acción que desarrollarían: esgrimfan armas y largos palos, como así cachiporras policiales.

Me adelanté hasta llegar al lado de un Oficial de Policfá cuya jerarqufa

http://archivohistorico.educ.ar

no puedo precisar, pero que resultó ser quien encabezaba la fuerza de ocupación, y le hice presente mi condición de Decano de la Facultad, al tiempo que le señalaba que el despliegue policial era innecesario por cuanto ningún acto de violencia podía esperarse del grupo universitario que seguía mis pasos. El Oficial me respondió que, como Decano, nada me acaecería pero simultaneamente un policía uniformado que estaba a su lado, profiriendo una especie de alarido mezclado con insultos de grueso calibre contra mí persona y mí investidura (hago notar que por imperio de la misma Ley No. 16.912, seguía técnicamente siendo Decano de la Facultad al ocurrir estos hechos), se descargó un fuerte golpe sobre mí cabeza, alcanzándome en la zona occipital derecha, golpe este que me aturdió y me hizo trastabillar.

No obstante ello, volvi a dirigirme a otro Oficial, haciéndole presente mi condición de Decano y autoridad de la casa: la respuesta no se hizo esperar. Un nuevo golpe se descargó sobre mi cabeza.

Mientras tanto, la fuerza policial segúla profiriendo insultos de grueso calibre, mezclados con gritos antisemitas.

La actitud totalmente pasiva de quienes estábamos dentro del recinto universitario, contrastaba con la saña policial. Con fuertes gritos, siempre mezclados con insultos irreproducibles, la fuerza policial nos ordenó nos colocáramos de cara a la pared, con los brazos en alto; obedecí esa orden, como la acataron mís acompañantes, pudiendo ver a mi lado sangrando profusamente de una herida en la cabeza, al doctor Arístides Romero.

Pero no paró allí el ensañamiento del personal policial. La alevosía parecía ser atributo de los integrantes de esa fuerza de choque, puesto que a quienes se iban colocando de cara a la pared y con los brazos en alto, se les aplicaban fuertes palazos en la región lumbar, por la espalda, en situación de indefensión. No ae respetó a mujeres ni hombres mayores, y así fue lesionado la mayoría del núcleo universitario.

En esto consitía, señor Juez, la "heroica" actitud policial: en vejar con insultos y palos a mujeres y hombres de paz, indefensos y desarmados. La historia juzgará a esa tropelía contra la cultura de nuestro pueblo.

Pasó un lapso que no puedo precisar, hasta que las órdenes de la fuerza policial se hicieron imperativas. Solo se ofan los gritos de los policiás, los golpes que aplicaban, su accionar. Del grupo universitario, silencio, sin responder a la provocación evidente.

Se nos mandó encaminarnos a la salida de Perú 222, y se formó una doble hilera de policiás, por entre la cual debíamos pasar. Comencé ese camino, y fue entonces cuando la agresión física -más cobarde aún, si cabe- se reprodujo. Me fueron aplicados dos golpes más en la cabeza, del lado drecho, y varios en la región lumbar y uno de los integrantes de la fila me arrojó un golpe con un palo sobre el lado derecho de mi cabeza. El golpe lo detuve levantando instintivamente la mano derecha, yendo a dar el palo sobre el canto de esa mano, y el dedo menique de ese lado. De resultas de ese golpe, resulté con la fractura de ese dedo.

Apaleados por la doble fila de policas, fuimos saliendo a la calle. Allí nos esperaban camiones celulares. Nuevamente dí a conocer mi investidura a un Oficial de Policía quién me indicó me entendiera con un Comisario Inspector que estaba de pie a pocos metros de la entrada.

Pude así, mantener un diálogo con una persona en ropas civiles que dijo ser el Comisario Inspector Jefe de la zona, a quién requerí me explicara la situación,
y le informé que el Vicedecano, el Secretario y varios profesores habían sido golpeados
como yo, solicitándole se les permitiera salir a la calle y se les diera atención. Además
señalé que debía darse inmediata atención a los heridos que sangraban a su vista y pacienseñalé que debía superior no atendió a este pedido, limitándose a dar una indicación a un
cia. El Oficial superior no atendió a este pedido, limitándose a dar una indicación a un
cabo con ánimo manifiesto de que no se cumpliera esa orden, a tal extremo que a su viscabo con ánimo manifiesto de que no se cumpliera esa orden, a tal extremo que a su vista ese suboficial penetró a la Facultad, sin atender a un estudiante que sangraba profusamente, como consecuencia de los golpes recibidos en la cabeza.

http://archivohistorico.educ.ar

En las inmediaciones estaba estacionado un automovil desde el cua se impartían órdenes. Interrogué al Comisario Inspector indicado sobre la identidad de quién impartía las órdenes y dirigía el procedimiento policial: se me respondió que en dicho auto estaba el General de Brigada Mario A. Fonseca, Jefe de la Policía Federal, que era el Jefe del operativo. Algún Oficial de Policía de los que pululaban por allí, dió incluso el nombre del operativo. Se trataba de un procedimiento llamado "Operativo Escarmiento", minuciosamente preparado e instrumentado para castigar la pacífica rebeldía de los científicos argentinos. No son palabras mías, señor Juez, sino de un Oficial de Policía.

No quiero relatar a V.S. las innumerables gestiones realizadas en las comisarías la, 2a, 4a y 22a, donde se alojó a los profesores, docentes auxiliares y estudiantes detenidos por la Pollcía. Pasado un lapso fueron recuperando su libertad previa identificación los profesores y docentes auxiliares; más tarde, por orden de V.S. que había tomado intervención en el sumario, recuperaron su libertad los estudiantes detenidos.

IV. MIS LESIONES

No he de referirme al agravio a mi investidura de Decano, inferido verbalmente y de hecho por personal policial. Dejo el trabajo de establecer si ha existido delito de desacato -art. 244 del Código Penal- por cuenta del Ministerio Público Fiscal.

Pero lo que si quiero señalar es que sufrí lesiones de carácter grave, dado que las mismas son curables en más de treinta días. Concretamente, contusiones en el cráneo, la espalda y la región lumbar y fractura del dedo menique de la mano derecha.

Fuí atendido por mi médico, el doctor Henri Teitelbaum y enyesado en el Instituto Dupuytrende de Traumatología y Ortopedia- avenida Belgrano 3402- donde me atendió su Director, el doctor Llerente.

Me querello en orden a los hechos que he expuesto en el apartado III de este escrito.

V. PRUEBA

VI. EL DERECHO

He adelantado en el edordio la calificación que a mi juicio corresponde a los hechos de los que ful personalmente víctima.

Dejo al Ministerio Público Fiscal -como lo he aclarado- la función de perseguir la represión del delito de daño calificado -art. 184 inc. 5 del Código Penal-perpretado aparentemente por personal policial que innecesariamente y sin que hubiera persona alguna de la casa destruyó parte de las instalaciones de la Secretarfa del Decanato, contigua a la sala de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

Lo que me interesa señalar es, que de ser exactas las manifestaciones hechas por personal policial en el sentido que toda esta acción criminal respondió a un "operativo" perfectamente planificado y ordenado por la propia Jefatura de la Policia Federal, el Jefe de esa repartición, General de Brigada Mario A. Fonseca, debe responder de los hechos, en los términos del art. 45 del Código represivo.

VII. PETITORIO

Por todo lo expuesto, a V.S. pido

1) Previa ratificación, me tenga por presentado por parte querellante en esta causa, con el domicilio constituído, adelantando que desde ya quedo sujeto a la jurisdicción del Juzgado y a las resultas del presente juicio en los términos del art. 172 del C. de P. en lo criminal.

2) Mande practicar las medidas de prueba solicitadas en el capítulo V de este escrito y, mediando urgencia en el caso, se reciba en el día declaración testi

4

http://archivohistorico.educ.ar

